

ANALISIS PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE AMBALEMA (Miles de Pesos)

INGRESOS

Presupuesto Inicial

El Concejo Municipal de Ambalema mediante Acuerdo No. 019 del 26 de noviembre de 2002 expidió el presupuesto en la suma de \$2.820.769 y según Decreto 088 del 27 de diciembre del mismo año, el Alcalde Municipal liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2003 por un mismo valor, siendo éste superior en un 9% al aforo inicial de la vigencia anterior.

Modificaciones:

Durante el periodo en estudio se produjo un incremento neto de las apropiaciones presupuestales en la suma de \$1.449.467 equivalente en un 51% al aforo inicial, consolidando al cierre del periodo un presupuesto definitivo de \$4.270.236. Las decisiones presupuestales en materia de modificaciones involucra principalmente los rubros que integran el Sistema General de Participaciones con \$781.862, los cuales corresponden a la última doceava del 2002, ajustes presupuestales de acuerdo a los conpes 68, 72 y 074 expedidos por el Departamental Nacional de Planeación y los recursos provenientes del Ministerio de Minas y Energía por valor de \$415.275 destinados a cancelar deudas con la Electrificadora del

Tolima, en cumplimiento de la Ley 788 de 2002.

Los convenios Interadministrativos suscritos con el Departamento del Tolima ascendieron a \$103.495, recursos destinados principalmente a garantizar el servicio público educativo como es la cancelación de la planta de personal docente y administrativo Ley 715/01 y Decretos reglamentarios.

El aforo definitivo de los fondos especiales alcanzó la suma de \$316.459 donde el Fondo Local de Salud aportó la suma de \$275.273 principalmente con recursos de FOSYGA y ETESA, así mismo el fondo de vivienda de interés social participó con \$21.000 provenientes de venta de vivienda, arrendamientos, entre otros.

De la apropiación definitiva, las renta más importantes que integra el presupuesto es el Sistema General de Participaciones con un aforo del \$2.353.762, lo que en términos nominales representa el 55% del total del presupuesto; recursos que permiten el financiamiento de sectores importantes en materia de inversión social y gasto público.

RECAUDOS:

La ejecución vía recaudo ascendió a \$3.024.802 equivalente a un 71% de lo programado, cifra inferior en un 2% a

los recursos efectivamente recaudados en el 2002. En materia de recaudos los ingresos tributarios alcanzaron la suma de \$534.357, equivalente a un 116% frente a lo programado lo que genera un superávit de recaudo de \$74.107, donde los rubros de mayor trascendencia son el impuesto predial unificado, la sobretasa a la gasolina e Industria y Comercio.

Los ingresos no tributarios suman \$2.490.445 con una participación del 82% del total recaudado, de las cuales las rentas propias como tasas, multas y aprovechamientos lograron un mayor recaudo de \$34.321 frente a la apropiación definitiva. Por otro lado, el rubro que genero la mayor brecha entre lo programado y lo ejecutado es el Sistema General de Participaciones en la suma de \$2.309.339, transferencia que alcanzo un nivel de recaudo del 98%, recursos que están destinados a inversión social, sin embargo el municipio de Ambalema por ubicarse en categoría sexta destinó \$358.358 un 28% del propósito general a financiar gastos corrientes .

Los sectores de Educación y Salud obtuvieron en su orden un recaudo de \$326.403 y \$558.374, recursos provenientes del sistema General de Participaciones Ley 715/01, destinados a ofrecer seguridad social a los estratos de nivel 1 y 2 y a la ampliación de cobertura educativa como es la construcción en infraestructura; por su parte el rubro más representativo de este grupo lo integra propósito general con un recaudo de \$1.279.849 un nivel de

ejecución del 100%, los cuales están orientados a cubrir las necesidades básicas insatisfechas como son en agua potable y saneamiento básico, deporte, cultura y sectores sociales. Así mismo del S.G.P. el ente territorial percibió por concepto de Alimentación Escolar la suma de \$39.211 y por estar ubicado en la cuenca del Rio Magdalena \$105.502 denominados Ribereños, recursos de libre inversión.

Los aportes y cofinanciaciones son un mecanismo presupuestal de financiamiento compartida entre las entidades territoriales y órganos públicos del orden Nacional y Departamental, con el fin de adelantar proyectos de preinversión e inversión en los municipios. En consecuencia, este rubro obtuvo un recaudo tan solo de \$66.972 un 13% frente a lo programado, hecho que impide la ejecución normal de la inversión programada. Situación similar ocurrió con los fondos especiales con ingresos por \$35.680, los cuales presentaron un bajo nivel de recaudo frente al valor aforado, es decir un 11%; no obstante, el Fondo Local de Salud no contó con disponibilidad de recursos para ejecutar la inversión programada con dineros del Fosyga orientados al Régimen Subsidiado, sin embargo no se explica por qué el municipio incorpora al presupuesto recursos del balance, los cuales no son reflejados como recaudo, situación que resta credibilidad a la certificación de los recursos libres de compromisos.

El municipio de Ambalema al cierre del 2003, no presento recaudo por

concepto de recursos de capital, sin embargo el presupuesto liquidado inicialmente tenía programado adquirir un empréstito y obtener ingresos por concepto de rendimientos financieros en las sumas de \$449.649 y \$112.860, lo que significa que la entidad no incremento el nivel de endeudamiento y los ingresos recaudados no generaron rendimiento alguno, lo que genera falta de gestión por parte de los funcionarios encargados .

Al cierre de la vigencia fiscal, la ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto Definitivo	4.270.236
Recaudo Total	<u>3.024.802</u>
Déficit de Recaudo	1.245.434

EGRESOS

Presupuesto Inicial

El presupuesto de egresos aprobado para la vigencia fiscal 2003 ascendió a \$2.820.768 cifra que presenta equilibrio frente a los ingresos programados, dicho monto esta canalizado a financiar los gastos corrientes de la Alcaldía, Concejo y Personería, servicio de la deuda y gastos de inversión los cuales representan en su orden las sumas de \$723.261, \$103.626 y \$1.993.881.

Los gastos de funcionamiento programados para el 2003 están canalizados en: servicios personales \$388.451, gastos generales \$147.511 y transferencias \$187.209.

El rubro de mayor trascendencia del presupuesto de egresos es el Sistema General de Participaciones con una apropiación de \$1.234.395, recursos orientados a los sectores de Educación, Salud y Propósito General, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley 715 de 2001.

Modificaciones:

Las variaciones presupuestales durante el 2003 ascendieron a \$1.444.866 equivalente al 51% del aforo inicial, estas modificaciones están representadas en adiciones por \$1.546.612 y reducciones por \$101.746.

Como resultado de las modificaciones a las apropiaciones iniciales para la vigencia fiscal 2003, el presupuesto municipal se liquidó finalmente en \$4.265.634, donde los gastos de funcionamiento recibieron apropiaciones por \$862.741 (21%), el servicio de la deuda \$103.626 (2%) e inversión en \$3.299.267 (77%).

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central se incrementaron en \$138.811 un 23% frente al presupuesto inicial, recursos orientados principalmente al Fondo Municipal de Cesantías y Sentencias Judiciales, Laudos y Conciliaciones, apropiaciones necesarias para contar con disponibilidad suficiente que requieren los gastos de Ley.

El incremento más significativo ocurrió en los gastos de inversión, por un valor de \$1.305.386, de los cuales, \$667.291 corresponden a recursos del Sistema General de Participaciones

soportadas en ajustes al presupuesto, teniendo en cuenta los diferentes conpes expedidos por el DNP, en los cuales establecen los montos que giraría la Nación por concepto de Educación, Salud, Propósito General, Alimentación Escolar y Ribereños correspondiente a la última doceava del 2002 y las once partes del 2003.

A la inversión Cofinanciada le asignaron la suma de \$528.723, recursos orientados en gran parte a la cancelación de la deuda vigente con la Electricidad del Tolima la Ley 788 de 2002 y a la ejecución de convenios interadministrativos suscritos con la Gobernación del Tolima.

Total Ejecutado

Al finalizar el ejercicio fiscal 2003 el presupuesto de gastos ejecutado ascendió a \$3.034.757 equivalente a un 71% de la apropiación definitiva, lo que en términos nominales, represento una disminución del 3% frente al año inmediatamente anterior. Del total ejecutado, \$2.367.399 corresponde a giros presupuestales y \$667.358 a reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre para ser ejecutadas durante el 2004.

La estructura rentística del presupuesto esta integrada por los gastos de funcionamiento por valor de \$746.539, servicio de la deuda pública \$11.534 e inversión \$2.276.684 lo que representa en su orden un 25%, 0% y 75% del total ejecutado.

Los gastos corrientes están canalizados en servicios personales con \$408.970, gastos generales

\$187.194 y transferencias \$150.375 lo que representa un nivel de ejecución del 97%, 91% y 64% frente a lo programado; es preciso indicar que los rubros de mayor participación son los sueldos personal nomina, honorarios profesionales, honorarios concejales y, viáticos y gastos de viaje, los cuales absorben gran parte los ingresos corrientes de libre destinación.

El municipio de Ambalema por estar ubicado en categoría 6o., la Ley 715 de 2001 autoriza a la entidades territoriales orientar el 28% de propósito general a libre destinación, lo que permitió que los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del 2003 ascendieran a \$966.304, del cual, el 85% es para financiar los gastos corrientes del periodo en estudio; presupuestalmente se evidencio que esta sección del presupuesto presento erogaciones por \$620.916 un 83% de los gastos corrientes, cifra que representa el 76% del techo presupuestal.

El Concejo y la Personería Municipal adquirieron compromisos durante el 2003 por valor de \$75.823 y \$49.800, ejecución que absorbieron el 10% y 7% del total de los gastos corrientes; es preciso indicar que la Corporación del Concejo excedió el límite establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 en la suma de \$9.409, no obstante el presidente actual del Concejo no encontró justificación alguna por este hecho.

Saneamiento Fiscal

El 28 de diciembre de 1999 el ente territorial suscribió un convenio de desempeño y de matriz de condiciones, entre la Nación representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. y el Municipio de Ambalema – Tolima, aprovechando que el Gobierno Nacional organizo el programa de apoyo al saneamiento fiscal y fortalecimiento institucional de las entidades territoriales, dentro del marco de la normatividad vigente en materia de endeudamiento, en particular las Leyes 358 de 1997 y 488 de 1998, con el propósito de facilitar la generación de condiciones estructurales de desarrollo mediante el financiamiento y asistencia técnica, para el cumplimiento de su misión constitucional y legal en el contexto del proceso de descentralización.

El Municipio se obliga para con **EL PROGRAMA** y **EL MINISTERIO** a cumplir las obligaciones contenidas en la **CLAUSULA SEGUNDA** del convenio mencionado, así mismo a otorgar un empréstito por la suma de \$1.000.000,00 destinados al **SANEAMIENTO FISCAL**. Teniendo en cuenta lo anterior, el ente territorial evaluó y determino el incumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio, por lo tanto solicito al Ministerio la promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (Ley 550 de 1999 y el Decreto 694 de 2000) y mediante Resolución 2486 del 22 de noviembre de 2002 emanada de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda aceptó la solicitud y designo para el efecto el respectivo promotor, el 22 de julio de 2003 en los términos establecidos en

el artículo 23 de la Ley 550/99 se celebró la reunión de terminación de acreencias y derechos de voto, presentándose una objeción por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Santander S.A., la cual en audiencia fue conciliada dando así inicio al proceso de negociación del Acuerdo en el 2004.

El servicio de la deuda pública, presento erogaciones en la suma de \$11.534 con un bajo nivel de ejecución del 11%, las amortizaciones a capital y los gastos financieros son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, originando al cierre del periodo un saldo sin ejecutar por \$92.092.

Para la vigencia fiscal de 2003 se ejecutaron gastos de inversión por \$2.276.684 equivalente a un 75% del total ejecutado, así mismo presento un nivel de ejecución del 69% frente al valor presupuestado.

El rubro de mayor trascendencia en el presupuesto de la entidad analizada lo integra el Sistema General de Participaciones, recursos destinados al gasto público social, con una ejecución de \$1.578.488 equivalente a un 52% del total comprometido y una participación del 69% del total de la inversión. En materia de Educación y Salud el municipio ejecuto en su orden las sumas de \$395.393 y \$530.455, recursos destinados principalmente al pago de personal docente y contribución inherentes a la nomina, según convenios suscritos con la Gobernación del Tolima, el pago de personal contratado para la ejecución

de la Seguridad Social y la financiación y cofinanciación de subsidios a la demanda en salud población pobre – sostenimiento a la cobertura actual.

Los recursos de propósito general presentaron una ejecución de \$581.837, canalizados en los sectores que permite la Ley 715/01, como son agua potable y saneamiento básico un 53%, deporte 10%, cultura 5% y sectores sociales 32%; presupuestalmente se pudo analizar que el municipio programo la ejecución de dichos recursos con base en los porcentajes establecidos en la norma, no obstante, al cierre del periodo obtuvo un saldo sin ejecutar de \$216.427.

Por su parte, la inversión cofinanciada sumo \$514.370 con un nivel de ejecución del 97% de lo programado; el 81% \$415.275 de estos recursos se destinaron cancelar la deuda con la Electrificadora del Tolima, cifra que al cierre del periodo quedo constituido como reserva presupuestal, toda vez que el Ministerio de Minas y Energía durante el 2003 no efectuó el giro de los recursos.

La apropiación definitiva del rubro Programa de Saneamiento Fiscal ascendió a \$562.509, cifra que representaba el 13% del total del presupuesto, no obstante durante el 2003 el municipio no ejecuto valor alguno, como quiera que estaba adelantando el Acuerdo de

Reestructuración de Pasivos Ley 550/99, hecho que genero intereses moratorios por el incumplimiento al convenio de desempeño inicialmente suscrito con la Nación, afectando de esta manera en forma negativa las finanzas del municipio.

Al cierre del periodo fiscal de 2003, la ejecución presupuestal de egresos arrojo el siguiente resultado:

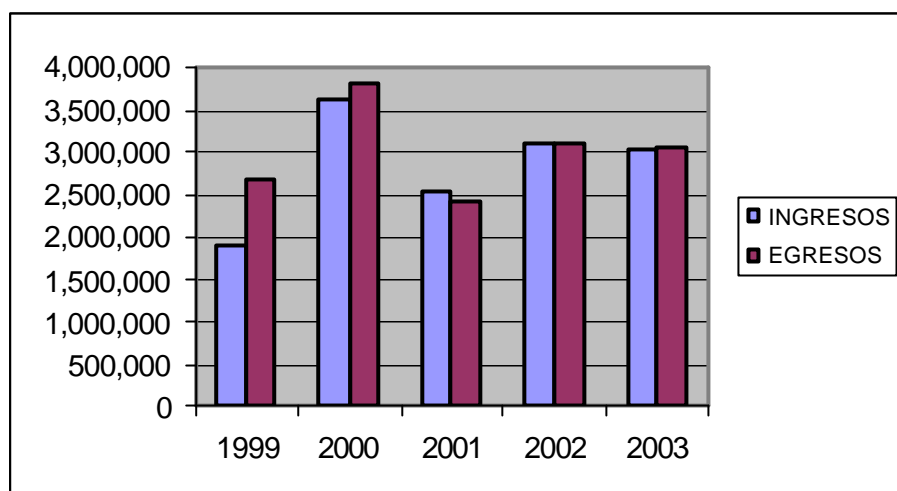
Apropiación definitiva	\$4.265.634
Gastos ejecutados	<u>\$3.034.757</u>
Saldo sin ejecutar	\$1.230.877

Ejecución de la Reserva Presupuestal:

Mediante Resolución 002 del 7 de enero de 2003 el municipio de Ambalema constituyo la reserva presupuestal por valor de \$410.439, donde los gastos corrientes aportaron \$2.035 y la inversión \$408.404 principalmente con recursos de destinación específica.

Durante la vigencia fiscal 2003, las cuentas tramitadas en tesorería ascendieron a \$388.720 y las cuentas efectivamente canceladas totalizaron \$368.368 equivalente a un 90% del valor constituido, presentando al cierre del periodo una reserva por pagar de \$42.701, cuentas que según el Decreto 568/96 fenecen y constituyen déficit fiscal para el año 2004.

**Resultado Presupuestal.
MUNICIPIO DE AMBALEMA
1999-2003
(Miles de Pesos)**



RESULTADO PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE AMBALEMA 1999-2003 Cifras en Miles de Pesos						
AÑO	PPTO DEF.	RECAUDOS		GASTOS		SUPERAVIT O DEFICIT
			VAR %		VAR %	
2003	4,270,236	3,024,802	-2	3,034,757	-3	-9,955
2002	3,425,350	3,081,269	22	3,117,090	28	-35,821
2001	2,762,118	2,525,027	-30	2,432,139	-36	92,888
2000	4,242,008	3,617,766	91	3,796,177	42	-178,411
1999	2,820,560	1,890,925	-12	2,677,492	-1	-786,567

En los años 1999 y 2000 el Municipio de Ambalema obtuvo un déficit presupuestal de \$786.567 y \$178.411 respectivamente, explicado en un recaudo inferior a los compromisos adquiridos durante la vigencia, situación contraria ocurrió en el periodo fiscal 2001 donde al cierre obtuvo un superávit presupuestal de \$92.888, hecho que denota un adecuado manejo presupuestal; no obstante, en los dos últimos años el recaudo fue deficitario frente a lo programado y el municipio ejecuto el presupuesto con base en la

apropiación definitiva y no tuvo en cuenta la disponibilidad de los recursos, generando nuevamente déficit presupuestal, lo que conllevó a la constitución de reservas a las cuales al no ser canceladas en su totalidad, al cierre de cada periodo genera déficit fiscal.

DEUDA PÚBLICA

El municipio de Ambalema inicio la vigencia del 2003 con un saldo en la deuda pública de \$1.156.592, cifra que representa el 27% del total del

presupuesto. Durante el periodo analizado la entidad no incremento el nivel de endeudamiento; no obstante oriento para el servicio de la deuda la suma de \$46.188, es decir, un 40% para amortizar a capital y el restante 60% a la cancelación de intereses y demás gastos financieros; es preciso indicar que la obligación financiera adquirida con el Ministerio de Hacienda por valor de \$1.000.000

destinados al Saneamiento Fiscal cuenta con un periodo de gracia, por lo tanto en el 2003 tan solo cancelaron intereses corrientes por valor de \$23.599.

Al cierre del año fiscal 2003, el saldo de los créditos vigentes con entidades financieras y la Nación ascendieron a \$1.137.990, inferior tan sólo en un 2% al periodo inmediatamente anterior.

RESULTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE AMBALEMA (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	DICIEMBRE 2003
<u>PRESUPUESTAL</u>	
INGRESOS TOTALES	3.024.802
MENOS GASTOS TOTALES	3.034.757

DEFICIT PREUPUESTAL	\$ 9.955
<u>FISCAL</u>	
ACTIVOS CORRIENTES	2.153.974
MENOS: PASIVOS CORRIENTES	4.177.431

DEFICIT FISCAL	\$ 2.023.457
<u>TESORERIA</u>	
DISPONIBILIDADES	1.110.901
MENOS: EXIGIBILIDADES	1.140.972

DEFICIT DE TESORERIA	\$ 30.071

**DEFICIT DE EJECUCION
PRESUPUESTAL**

Se obtiene por diferencia al comparar el total de ingresos recibidos por valor de \$3.024.802, frente a los Gastos

girados y comprometidos por valor de \$3.034.757.

DEFICIT FISCAL

Resulta de comparar los activos corrientes del Balance General, representados en efectivo, inversiones, deudores y otros de fácil realización por valor de \$2.153.974 con los pasivos corrientes por \$4.177.431.

DEFICIT DE TESORERIA

De la diferencia entre el efectivo constituido por el saldo de caja y bancos por valor de \$1.110.901 y las

obligaciones exigibles en el corto plazo por \$1.140.972 se obtuvo un déficit en la vigencia 2003 de \$30.071.

Se hace aclaración que a la fecha de análisis del presente informe, los Estados Financieros de la Vigencia Fiscal 2003 del municipio de Ambalema no han sido auditados por la Contraloría Departamental del Tolima.